

A2 y A4, en el domicilio ubicado en 4 Oriente, N° 699, comuna de Talca.- Patricia Miranda Salas, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.214 EXENTA, DE 2014

Mediante resolución exenta N° 1.214, de fecha 12.12.2014, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Profesionales Ecoprof Limitada, nombre de fantasía "Ecoprof Ltda.", RUT 76.318.109-K, representada legalmente por don Michell Lorenzo Uteau León, RUT 7.880.498-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2 y A4, en el domicilio ubicado en 4 Oriente, N° 699 y su taller mecánico ubicado en 8 Oriente N° 616, ambos de la comuna de Talca.- Patricia Miranda Salas, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule.

#### Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 57 EXENTA, DE 2015,

Resolución exenta N° 57, de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región de Los Lagos, aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión 1 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Puerto Montt, una planta revisora clase AB en la comuna de Ancud y una planta revisora Clase B en la comuna de Puerto Varas, en la Región de Los Lagos, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos y el concesionario "Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada", con vigencia de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Enrique Cárdenas Inostroza, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 58 EXENTA, DE 2015

Resolución exenta N° 58, de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región de Los Lagos, aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión 2 para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Osorno y una planta revisora clase AB en la comuna de Castro, en la Región de Los Lagos, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos y el concesionario "Revisiones Técnicas Ovalle Limitada", con vigencia de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Enrique Cárdenas Inostroza, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 59 EXENTA, DE 2015

Resolución exenta N° 59, de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región de Los Lagos, aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión 3 para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Puerto Montt y una planta revisora clase AB en la comuna de Osorno, en la Región de Los Lagos, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos y el concesionario "Revisiones Los Lagos Limitada", con vigencia de ocho años contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.- Enrique Cárdenas Inostroza, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, X Región de Los Lagos.

#### SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

#### OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE CORONEL

Santiago, 27 de noviembre de 2014.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:  
Núm. 193.- Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El decreto supremo N° 126 de 1997, modificado por el decreto supremo N° 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- f) La resolución exenta N° 36, de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- g) La resolución exenta N° 479, de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora;
- h) La resolución exenta N° 5.234, de 30.10.2012, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2012.

Considerando:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 40.364, de 15.09.2012, rectificado por resolución exenta N° 5.176, de 25.10.2012, publicada en el Diario Oficial el 30.10.2012;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante ingreso Subtel N° 97.277, de 12.12.2012;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 56/C, de 01.07.2013;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la ley;
- e) La resolución exenta N° 3.033, de 09.08.2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en el sorteo realizado el 05.11.2013;
- g) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 32/C, de 19.03.2014;
- h) La resolución exenta N° 2.482, de 11.07.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Coronel, VIII Región, a Altronix Comunicaciones Limitada;
- i) Que no se dedujo reclamación en contra de la resolución exenta que asignó la concesión; y, en uso de mis atribuciones,

Decreto:

1.- Otórgase una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Coronel, VIII Región, a Altronix Comunicaciones Limitada, RUT N° 76.181.320-K, con domicilio en Avda. Chesterton N° 7168, Depto. 123, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébase el proyecto técnico, contenido en la solicitud de concesión presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.